

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

Huépil, 12 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 445 /'14/

VISTOS :

- j) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- k) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- l) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- m) La Licitación Pública ID 3286-11-L114 denominada "Implementación Deportiva de Fútbol", aprobada por Decreto Alcaldicio N°319 del 13.02.2014
- n) La Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 06/03/2014
- o) La Acta de Apertura de fecha 11.03.2014
- p) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 11.03.2014
- q) Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal, sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.
- r) La disponibilidad presupuestaria establecida en el Convenio GORE de proyecto denominado "Fútbol para Todos en Tucapel".

DECRETO

- 3. ADJUDIQUESE la licitación Pública denominada "**Implementación Deportiva de Fútbol**", al proveedor **Claudio Fernández Ceroni**, RUT [REDACTED] para que provea de los insumos requeridos.
- 4. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$3.646.815**. impuesto incluido, en la cuenta municipal 2140592, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- AFA/GPL/AVO/ncr

